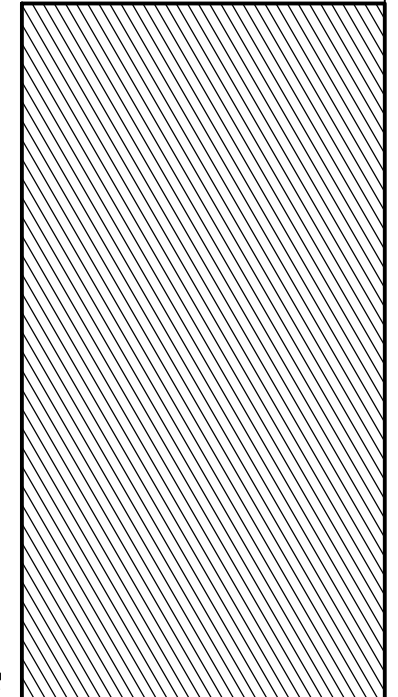


Local
1.34

AUTOBOMBA



BENJAMÍN JUAN LAVAISSE

NOTAS: EL PRESENTE PLANO ES INDICATIVO. LA CONTRATISTA CONFECCIONARÁ LOS PLANOS DE DETALLE DEFINITIVO, QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA D.O.U.N.F.U. Y LA INSPECCIÓN DE OBRA. EL PLANO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA ESTARÁ EN UN TODO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE. TODAS LAS MEDIDAS Y NIVELES SE VERIFICARÁN EN OBRA POR EL CONTRATISTA. TODOS LOS DETALLES CONSTRUCTIVOS SERÁN COORDINADOS Y COMPATIBILIZADOS EN OBRA.

PLANO NO APTO PARA CONSTRUCCION.

NOTA: EL ANTE-PROYECTO DEFINITIVO DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS SE CORRESPONDE CON EL PLANO GENERAL DE AUTOBOMBA (PLANO B01)

MODIFICACIONES:		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
REV.1	21/07/2016	EMISIÓN

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
 Subsecretaría de Obras
 Dirección General de Obras de Infraestructura Urbana

Obra: RELOCALIZACIÓN DE DEPENDENCIAS DE PREFECTURA NAVAL ARGENTINA - PARTE I - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA CRIMINAL (DICR)
 Plano: PLANTA GENERAL
 Fecha: 20/02/2016 | Eq. de Proyecto: | Dibujó: | Revisó: | Escala: 1:250

Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Plano N°
A 02

FECHA IMPRESIÓN: 21/07/2016
 DIMENSIONES: 150 X 42 (150 X 42)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Plano**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CSC 2 Local 1.34

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.